



Padre Hurtado, marzo 2026.

INFORME MES DE MARZO 2026.

Que, conforme a la gestión encomendada mediante contrato de honorarios suscrito con la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, Dirección Jurídica, vengo en informar los cometidos que se me han ordenado efectuar, a saber:

- I. Prestar asesoría jurídica a vecinos y vecinas de la comuna en materia de familia tales como alimentos, relación directa y regular, cuidado personal y acciones de protección.
- II. Realizar atención espontánea de vecinos y vecinas de la comuna en materias de familia.
- III. Realizar registro documentado de las atenciones realizadas.
- IV. Realizar un informe mensual de las actividades encomendadas.

Así las cosas, para el debido cumplimiento de los cometidos encargados se desarrollaron las siguientes gestiones:

COMETIDO 1: Durante el mes de marzo de 2026, se otorgó atención jurídica presencial a un total de 31 personas, en el contexto de consultas vinculadas a materias de derecho de familia, brindándose en cada caso una asesoría integral, personalizada y ajustada a las circunstancias particulares expuestas por cada usuario.

En dichas atenciones, se proporcionó orientación jurídica específica respecto de las acciones judiciales y extrajudiciales procedentes, comprendiendo no solo la identificación de la vía idónea para la resolución del conflicto, sino también un análisis



el

preliminar de viabilidad jurídica de cada caso. Lo anterior incluyó la explicación detallada de las alternativas legales disponibles, tales como la interposición de demandas, solicitudes de medidas cautelares, acuerdos extrajudiciales y mecanismos de resolución colaborativa de conflictos.

Asimismo, se entregó información clara y precisa sobre los requisitos de procedencia de cada acción, los plazos legales aplicables, las etapas procesales correspondientes y la documentación necesaria para la correcta interposición de las acciones ante los Tribunales de Familia competentes. En este mismo sentido, se orientó a los usuarios respecto del funcionamiento del sistema procesal de familia, incluyendo la descripción de audiencias preparatorias y de juicio, formas de notificación, medios de prueba admisibles y eventuales resultados del proceso.

De igual forma, cuando la naturaleza del caso lo requirió, se efectuaron derivaciones fundadas a otras unidades municipales o instituciones externas, tales como programas de apoyo psicosocial, oficinas de protección de derechos y otras entidades de la red comunal, con el objeto de otorgar una atención integral y multidisciplinaria a los usuarios.

Entre las materias abordadas con mayor frecuencia durante el período, destacan:

- Determinación, aumento, rebaja, cese y cumplimiento de pensión de alimentos, incluyendo procesos de liquidación de deuda, solicitudes de medidas de apremio (retención de devolución de impuestos, suspensión de licencia de conducir, arresto, entre otras) y mecanismos de cumplimiento forzado.
- Regulación, modificación y cumplimiento del régimen de relación directa y regular, considerando el interés superior del niño, niña o adolescente.
- Procedimientos de divorcio, tanto de mutuo acuerdo como unilateral, junto con sus efectos legales, tales como compensación económica y regulación de relaciones familiares posteriores.
- Régimen patrimonial del matrimonio, con especial énfasis en la sociedad conyugal, separación de bienes y procesos de liquidación.
- Determinación y modificación del cuidado personal, incluyendo situaciones de cuidado personal unilateral o compartido.



- Situaciones de vulneración de derechos, especialmente aquellas que afectan a niños, niñas y adolescentes, evaluándose la pertinencia de acciones de protección.
- Declaración de bien familiar y sus efectos jurídicos en la protección del patrimonio familiar.

Adicionalmente, se otorgó asesoría jurídica por vía remota a un total de 2 vecinos de la comuna, mediante el uso de correo electrónico institucional, canal a través del cual se resolvieron consultas específicas, se entregó orientación respecto de trámites legales y se efectuaron derivaciones cuando correspondía, facilitando el acceso a la información jurídica a usuarios que no pudieron concurrir de manera presencial.

En el marco del trabajo coordinado con la red comunal, se prestó apoyo jurídico interinstitucional a la Oficina Local de la Niñez, consistente en la revisión y análisis de antecedentes, así como en la emisión de orientaciones jurídicas respecto de casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna. Dicho apoyo contribuyó a la adopción de medidas de protección oportunas, pertinentes y ajustadas al principio del interés superior del niño, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.430 y demás normativa aplicable.

Asimismo, se participó activamente en la actividad conmemorativa del "8M", organizada por la Oficina de la Mujer, instancia en la cual la Unidad Jurídica formó parte de una feria de servicios destinada a la comunidad. En dicha actividad se brindó atención y orientación jurídica a un total de 10 personas, abordándose principalmente consultas en materia de derecho de familia y situaciones de vulneración de derechos, contribuyendo con ello a la difusión de derechos y al acceso a la justicia.

Cabe señalar que la totalidad de las atenciones efectuadas durante el período informado se encuentra debidamente registrada, manteniéndose un respaldo sistemático y actualizado de cada una de ellas, lo que permite asegurar la trazabilidad, seguimiento y adecuada rendición de las gestiones realizadas.



02





ok

**COMETIDO 2:** La labor encomendada se desarrolló de manera continua, sistemática y satisfactoria, en estricto apego a los requerimientos establecidos en el contrato de honorarios y a los lineamientos impartidos por la Dirección Jurídica, asegurando en todo momento un estándar adecuado de calidad en la atención y orientación brindada a los vecinos y vecinas de la comuna.

En este contexto, respecto de aquellos usuarios que cuentan con Clave Única y solicitan la revisión de sus causas judiciales, se procede a su ingreso a la plataforma de la Oficina Judicial Virtual (OJV), herramienta digital del Poder Judicial que permite el acceso remoto a la tramitación de causas. En dichas instancias, no solo se realiza la revisión del estado procesal de las causas, sino que además se entrega una orientación práctica, detallada y pedagógica sobre el uso de la plataforma, incluyendo la forma de acceder a la carpeta electrónica, revisar resoluciones, consultar movimientos procesales y comprender el contenido de las actuaciones judiciales.

Asimismo, se instruye a los usuarios en la utilización de la plataforma Trámite Fácil, explicando el procedimiento para la presentación de escritos simples, solicitudes y otros requerimientos ante el tribunal competente, promoviendo con ello la autonomía del usuario en la gestión de sus causas y facilitando el acceso a la justicia mediante el uso de herramientas tecnológicas disponibles. Todo lo anterior se realiza resguardando la confidencialidad de la información y garantizando un acceso seguro, informado y eficiente a los antecedentes judiciales.

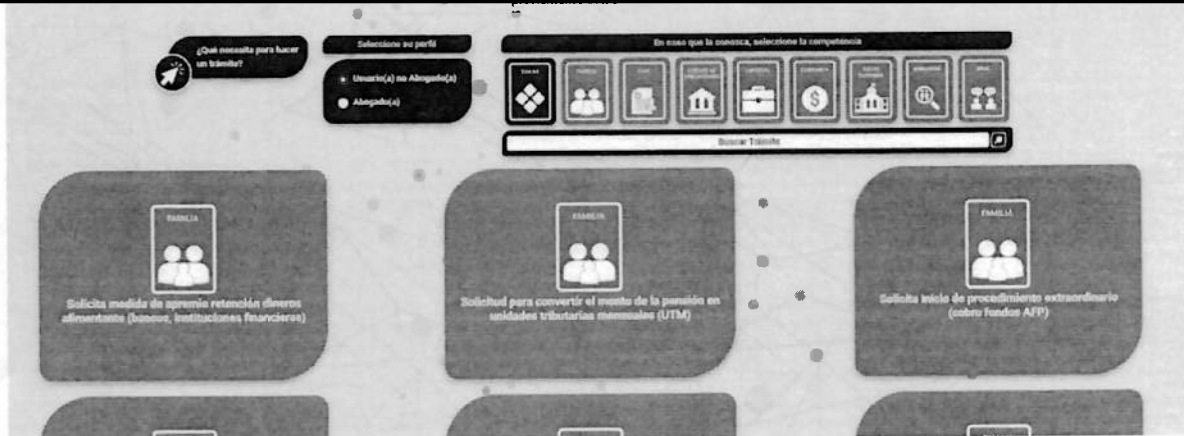
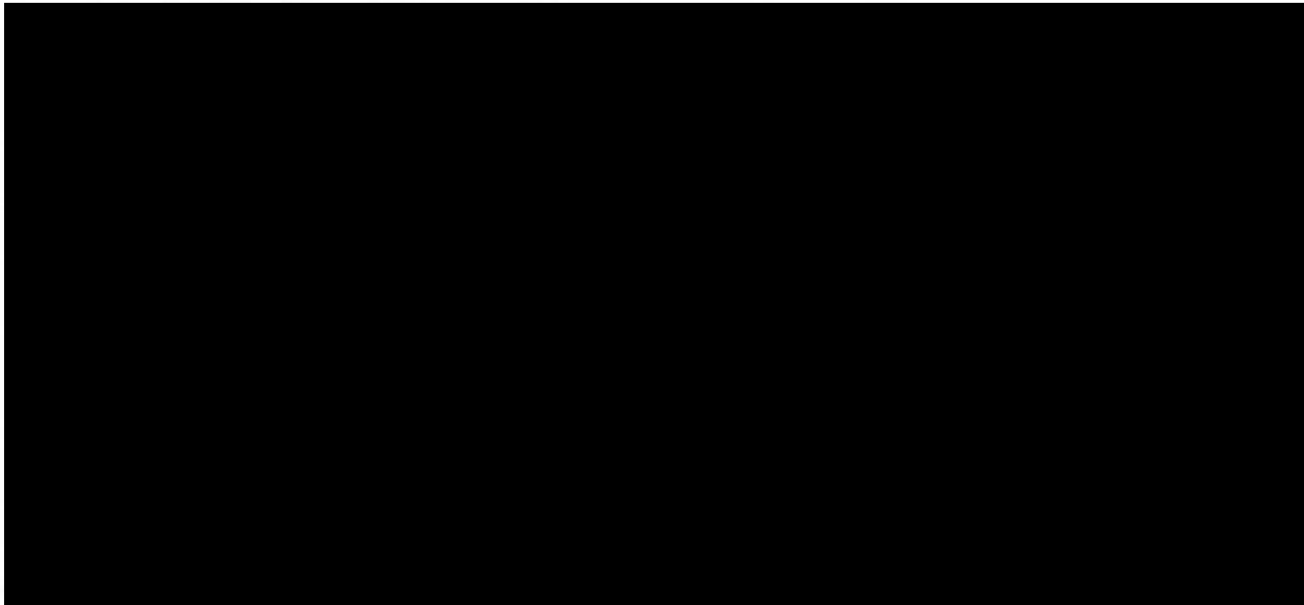
Por otra parte, cuando el vecino o vecina manifiesta su voluntad de que su situación jurídica sea revisada y explicada de manera presencial, se coordina y realiza la atención en dependencias de la Municipalidad, instancia en la cual se efectúa un análisis más exhaustivo del caso concreto, permitiendo aclarar dudas, interpretar resoluciones judiciales y orientar de manera integral respecto de los pasos a seguir, considerando las particularidades de cada situación.

De manera excepcional, y en aquellos casos en que la complejidad o urgencia de la situación lo amerite, se procede a la elaboración de escritos jurídicos, tales como presentaciones simples, solicitudes, oficios o minutas orientativas, los cuales son posteriormente ingresados por los propios usuarios o, cuando corresponde, derivados a las instancias pertinentes para su presentación ante los Tribunales de Justicia competentes. Lo anterior se realiza procurando resguardar la corrección formal y técnica de las



actuaciones procesales, así como el adecuado seguimiento de las gestiones judiciales iniciadas.

En su conjunto, estas acciones contribuyen a fortalecer el acceso efectivo a la justicia por parte de los vecinos y vecinas de la comuna, promoviendo el ejercicio informado de sus derechos y facilitando la comprensión del funcionamiento del sistema judicial.



Se adjunta información que se entrega a la comunidad.

Junto con realizar la atención de asesoría jurídica se orienta al vecino de manera integral respecto a los diferentes servicios y oficinas en donde deberá realizar diferentes trámites y/o consultas, por lo que se entrega información de páginas web, formularios disponibles, números de teléfonos, dirección, correo electrónico de las instituciones involucradas, siendo las más frecuentes las siguientes:

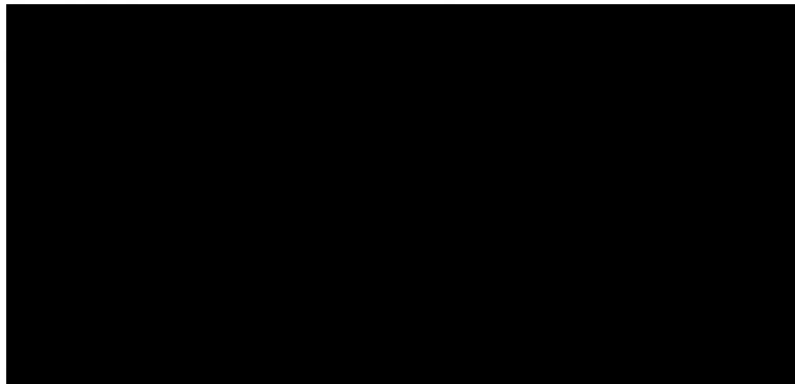
- Corporación de Asistencia Judicial
- Clínicas Jurídicas
- Carabineros de Chile



- Policía de Investigaciones
- Fiscalía/Ministerio Público, Defensoría Penal Pública
- Juzgado de Policía Local
- Registro Civil e identificación
- Servicio de Impuestos Internos
- Oficina de Derechos de Aseo
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Social
- Oficina del Servicio Nacional del Consumidor
- Oficina de Mediación Familiar
- Conservador de Bienes Raíces
- Archivo Judicial
- Centro de Atención de Víctimas
- Oficina Local de la Niñez
- Juzgado de Familia de Peñaflor
- Programa de Reparación del Maltrato, Padre Hurtado, Peñaflor, El monte.
- Programa de Prevención Focalizada, Peñaflor, Calera de Tango.
- Familia de Acogida Especializada
- Programa de Intervención Especializada
- Diagnóstico Ambulatorio

COMETIDO 3: Registro documentado de las atenciones efectuadas. A fin de acreditar su realización, se acompaña el respaldo pertinente, como anexo.

COMETIDO 4: Elaboración de informe mensual relativo a las actividades desarrolladas. Esta obligación fue cumplida en forma estricta, incorporándose el presente documento mensual que evidencia todas las gestiones realizadas en los cometidos (lo exigido se adjunta y evidencia en los puntos previos, cometidos 1,2 y 3 del presente informe).



Abogada Dirección Jurídica Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ASESORÍA LEGAL A LA COMUNIDAD

MES:

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MATERIA	FIRMA
1. Hector Balla Jarama					
2. Ofelia Cecilia Torre					
3. Daniela Elena Rivera					
4. Georgina Morales R.					
5. Clara Traraya					
6. Yanira Figueroa Nuira					
7. ANIBAL CASTRO					
8. Yanara Contreras					
9. Luis Contreras					
10. Angywan Morales Somelhu					
11. MARTIN ARRADE PASTRUS					
12.					



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ASESORÍA LEGAL A LA COMUNIDAD

MES: \_\_\_\_\_

	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MATERIA	FIRMA
1	Rodrigo Carrasco Torres					
2	Paula Alejandra Sepúlveda					
3	Rebeca Stuarda Gálvez					
4	Nelly Soto Araya					
5	Severino Cortés Ortiz					
6	Manrrique Catalán Mardones					
7	Robert Jean Cordovez					
8	Victoria Peñate					
9	Maria J. Barrantes					
10	Eliabeth Horn					
11	Yvanna Holman					
12						



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ASESORÍA LEGAL A LA COMUNIDAD

MES:

	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MATERIA	FIRMA
1	Amelina Sanhuebra					
2	Myriam Luqueles S					
3	Jose A. Suarez B					
4	Juana Hoiquinir					
5	Hortencia Tenen					
6	Jenny Weber					
7	JARANA PAUTOJA					
8	Louís Juan Boete.					
9	Carole Muffensur					
10						
11						
12						